

TRIBUNALES

Acusados de asesinar a hombre rumano: fue una pelea callejera de fin de semana

Actualizado: 27/03/2014 20:17 horas

Los dos acusados de asesinar a un hombre de nacionalidad rumana, **pisoteándole violentamente la cabeza**, han defendido hoy durante el juicio en la Audiencia Provincial de Madrid que lo sucedido "fue una pelea callejera de fin de semana" que nada tiene que ver con el origen extranjero de la víctima.

En la primera sesión del juicio con jurado popular los acusados, Javier B.B. y Alberto P.S., **han asegurado que no tienen nada en contra de los inmigrantes y sus defensas han alegado que la muerte la causaron**, no los dos puñetazos que presuntamente Alberto le propinó a la víctima, sino la dureza del pavimento de granito de la Plaza Mayor de la madrileña localidad de La Cabrera, donde se produjeron los hechos la madrugada del 11 de septiembre de 2009.

Los abogados de los acusados han defendido que **la embriaguez impidió a la víctima, Gigi Musat, de 33 años, poner las manos contra el suelo** e impedir así que su cabeza impactara contra el granito, lo que le ocasionó una hemorragia subaracnoidea e intraventricular que desembocó en su muerte.

En la vista, los procesados han asegurado que conviven con personas búlgaras, rumanas o marroquíes, y que por ello los hechos nada tienen que ver con el asesinato de Lucrecia Pérez, primer crimen racista en España ocurrido en noviembre de 1992.

Alberto ha explicado que aquella noche la víctima se le acercó a él, a Javier y a otros tres amigos que estaban en la plaza Mayor de La Cabrera moviendo los brazos y dando voces muy altas, entre las que pudo distinguir como les decía: "ven, ven hijo puta mato".

Alberto propinó dos puñetazos a Musat, que cayó al suelo y agarró del pie al joven, quien según las acusaciones, en ese momento pateó y pisoteó, junto al otro acusado, la cabeza de la víctima, profiriendo gritos como: "¡Te voy a matar rumano de mierda!" o "¡Llamad a un médico a ver si nos lo hemos cargado!".

Al ser preguntados por el fiscal sobre estos insultos, ambos acusados han negado haberlos pronunciado y han defendido que en la plaza había mucho alboroto en el momento del enfrentamiento, cuando además ambos ya habían consumido entre 3 y 5 gramos de cocaína, bebido 24 cervezas y fumado varios porros.

La Fiscalía solicita para ellos 17 años de prisión por un delito de asesinato, mientras que las acusaciones particulares de la familia y del Movimiento contra la Intolerancia reclaman 25 años, al considerar que concurren las circunstancias agravantes de xenofobia, alevosía, ensañamiento y abuso de autoridad.

Al contrario de lo que han sostenido las defensas, la acusación particular que ejerce una abogada del Movimiento contra la Intolerancia ha calificado los hechos de "crimen de odio xenófobo" y ha considerado que se cometieron por "el desprecio absoluto" a la condición de extranjero de la víctima.

En este sentido, la abogada ha considerado que "es difícil de entender actitudes de tal crueldad y de tal crudeza" y ha ahondado en que todos los golpes y patadas de los acusados se dirigieron a la cabeza, y que de hecho en la zapatilla de Alberto se encontró ADN de la víctima.

Los dos procesados fueron detenidos al día siguiente de los hechos, puestos a disposición judicial y conducidos a prisión provisional, aunque en marzo y abril de 2011, respectivamente, ambos lograron la libertad provisional con medidas cautelares.

Movimiento contra la Intolerancia habla de crimen "xenófobo"

MADRID, 27 (EUROPA PRESS) El presidente del Movimiento contra la Intolerancia, Esteban Ibarra, ha asegurado este jueves que el asesinato del joven rumano Gigi Musat, quien falleció el 11 de septiembre de 2009 por una paliza a manos de dos jóvenes, fue un crimen "xenófobo" y "execrable", por lo que se debe aplicar la agravante de xenofobia. Así lo ha señalado Ibarra a Europa Press en relación al juicio que celebrará este jueves la Audiencia Provincial de Madrid contra dos acusados de este asesinato. La Fiscalía de Madrid solicita 17 años de prisión, mientras que la acusación particular que representa esta organización solicita 25 años de prisión. "Estamos convencidos de que fue un crimen xenófobo y nos hemos personado en apoyo a la familia y por el carácter xenófobo del crimen", ha señalado. Respecto a la petición de pena, ha indicado que solicitan 25 años de cárcel para los acusados al apreciar que en conducta concurre la circunstancia agravante de la pena de xenofobia, ensañamiento y abuso de autoridad. No sería el primer caso en que se aplique este agravante. Ya se apreció en el acusado que dejó tetrapléjico al inmigrante congoleño Miwa Buene. Al igual que se hizo a los asesinos del joven antifascista Carlos Palomino, quien falleció de una puñalada mortal el 11 de noviembre de 2007. De este modo, Ibarra ha destacado que confía en que se haga Justicia, ya que fue un crimen "execrable" y con 2características de estos crímenes de odio que no solo generan un daño irreparable a la víctima, sino también lanzan un mensaje al conjunto del colectivo inmigrante". "Nuestra legislación sanciona estas conductas porque tiene un plus de atemorizar al colectivo inmigrante y romper la armonía social. Todos los organismo europeos dicen que las legislaciones se tienen que reforzar los crímenes de odio. En España, nosotros pedimos que se introduzca en la reforma a las personas sin hogar", ha señalado.

© 2015 Unidad Editorial Información General S.L.U.